



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13-GADMCN-2019
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL, CORRESPONDIENTE AL DÍA:
LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Ciudad Narcisca de Jesús, cabecera cantonal de Nobol, Provincia del Guayas, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, se instaló la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, presidida por el Señor Alcalde Lcdo. Marvin Salas Cercado, quien toma la palabra y dirigiéndose a los Concejales dice: Señorita Vicealcaldesa, señorita Concejala, señores Concejales, señor Presidente de la Asociación de Artesanos, sean ustedes bienvenidos y bienvenidas a esta Sesión Ordinaria a celebrarse hoy lunes diecinueve de agosto del 2019, siendo las 16 horas. Señor secretario, constate el quórum reglamentario para que inicie esta sesión. **Secretario:** Buenas tarde señor Alcalde, señoritas y señores Concejales buenas tarde a constatar el quórum: Tecnóloga Mayarlin Barzola Bazurto; **Concejala Mayarlin Barzola** (Presente). **Secretario.-** Ing. María Belén Candado Véliz; **Vicealcaldesa María Belén Candado** (Presente). **Secretario.-** Lcdo. Eslan Guaranda Catuto; **Concejala Eslan Guaranda** (Presente). **Secretario.-** Arq. Gonzalo Véliz Pérez; **Concejala Gonzalo Véliz** (Presente). **Secretario.-** Dr. Ramón Zambrano Zambrano; **Concejala Ramón Zambrano** (Presente). **Secretario.-** Señor Alcalde, se encuentran presente los cinco Concejales, por lo cual existe el quórum reglamentario. **Señor Alcalde:** Una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, de lectura señor Secretario a la Convocatoria y el Orden del día. **Secretario.-** CONVOCATORIA N° 13-GADMCN-2019, Ciudad Narcisca de Jesús, jueves 15 de agosto del 2019, Señoritas y Señores: Concejales Principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, Presente, De mis consideraciones: De Conformidad a lo establecido en los Artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Convoco a los Concejales Principales a la Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día lunes 19 de agosto del 2019 a las 16H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, para tratar el siguiente orden del día. **Primer Punto.-** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-GADMCN-2019, correspondiente al lunes 05 de agosto de 2019. **Segundo Punto.-** Conocer y aprobar el Informe N° 04 -CPL-2019, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 13 de agosto del 2019, que tiene como base el Informe N° 126-SIN-GADMCN-019. Atentamente, Lcdo. Marvin Salas Cercado, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol. Hasta aquí la convocatoria y el orden del día señor Alcalde. **Señor Alcalde:** Muy Bien, una vez que se dio lectura por secretaría a la convocatoria y el orden del día, Señoritas y Señores Concejales está a consideración de ustedes el orden del

día. **Concejal Gonzalo Véliz.**- Señor Alcalde, compañeros Concejales, dando la bienvenida al Presidente de la Asociación Profesional de Artesanos del Cantón Nobol, habiendo escuchado por secretaría la lectura del orden del día, propongo y elevo a moción que éste sea aprobado, si algún compañero Concejal apoya la moción. **Señor Alcalde.**- Hay una moción presentada por el Concejal Gonzalo Véliz, apoyada por la señorita Vicealcaldesa, por el Doctor el Concejal Zambrano Zambrano y por la señorita Mayarlin Barzola, tome votación señor secretario. **Secretario.**- Muy Bien señor Alcalde, Tecnóloga Mayarlin Barzola Bazurto; **Concejala Mayarlin Barzola** (a favor). **Secretario.**- Ing. María Belén Candado Véliz; **Vicealcaldesa María Belén Candado** (a favor). **Secretario.**- Lcdo. Eslan Guaranda Catuto; **Concejal Eslan Guaranda** (a favor). **Secretario.**- Arq. Gonzalo Véliz Pérez; **Concejal Gonzalo Véliz** (a favor de la moción). **Secretario.**- Dr. Ramón Zambrano Zambrano; **Concejal Ramón Zambrano** (a favor). **Secretario.**- **El Orden del día, ha sido aprobado por unanimidad, Señor Alcalde.** **Señor Alcalde.**- Continúe con el primer punto del Orden del día. **Secretario.**- **Primer Punto.**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-GADMCN-2019, correspondiente al lunes 05 de agosto de 2019. **Señor Alcalde.**- Está a consideración de ustedes señores Concejales el primer punto, tiene la palabra señorita Concejal Barzola. **Concejala Mayarlin Barzola.**- Buenas tarde señor Alcalde, compañeros Concejales, Secretario, Sindico y también al Presidente de la Asociación de Artesanos de Nobol, yo propongo y elevo a moción que el primer punto, la aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 12-GADMCN-2019, correspondiente al lunes 05 de agosto del 2019, sea aprobado. **Concejal Gonzalo Véliz.**- A favor de la moción. **Señor Alcalde.**- Hay una moción presentada por la Concejal Barzola, apoyada por el Arq. Gonzalo Véliz, por el Concejal Guaranda, por la Vicealcaldesa, y por el Doctor Zambrano, es apoyada por Unanimidad. **Secretario.**- **El Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-GADMCN-2019, correspondiente al lunes 05 de agosto del 2019, ha sido aprobada por Unanimidad.** **Señor Alcalde.**- Continúe con el segundo punto, señor secretario. **Secretario.**- **Segundo Punto.**- Conocer y aprobar el Informe N° 04 -CPL-2019, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 13 de agosto del 2019, que tiene como base el Informe N° 126-SIN-GADMCN-019. **Concejal Gonzalo Véliz.**- Señor Alcalde. **Señor Alcalde.**- Tiene la palabra el señor Concejal Gonzalo. **Concejal Gonzalo Véliz.**- Hemos recibido una comunicación de parte de la asociación de Artesanos Interprofesionales del Cantón Nobol, quisiera que por Secretaría se de lectura. **Señor Alcalde.**- Tiene la autorización secretario, de lectura al oficio presentado. **Secretario.**- ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANO NARCISA DE JESUS. Fundada el 18 de agosto del 2000. Acuerdo Ministerial 040-2000- Nobol-Guayas-Ecuador Lcdo. Marvin Salas Cercado, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol. En su despacho. De mis consideraciones.- Samir Antonio Vega Mendoza, portador de la cedula de ciudadanía # 0924813494, en mi calidad de Presidente de la Asociación Interprofesional de Artesanos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL**

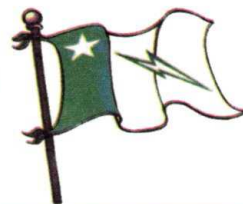


Cantón Nobol, a usted me dirijo de la manera más cordial para decir y solicitar lo siguiente: 1. Como es de conocimiento, por gestiones del suscrito, el concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, mediante acto debidamente motivado y de legítima autoridad, basados en los informes técnicos y jurídicos, emitió la resolución de Concejo P-3-S.O.# 4-29-01-2019, en la cual se aprobó que se nos conceda en comodato, un área de terreno para que funcione la sede social de nuestra asociación por el plazo de 50 años, en parte del predio signado con el código catastral # 092550010100900050001. 2. En cumplimiento a la Resolución de Concejo antes invocada se suscribió la correspondiente escritura pública de comodato la cual fue inscrita en el Registro del cantón Nobol, con el número 160 del registro y anotada con el número 195 del repertorio, es decir se encuentra debidamente formalizada, razón por la cual en semanas anteriores entregamos una comunicación solicitándole a usted, se sirva disponer al funcionario correspondiente de cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula Sexta de la referida escritura pública, esto es la firma del acta recepción del bien inmueble dado en comodato, y también pedíamos contar con su presencia para dar mayor realce al acto, sin embargo como no hemos tenido respuesta aun, el día de hoy fuimos a averiguar el estatus del trámite, y es en ese momento que de manera extraoficial el señor Sindico, no manifestó que ya está lista la revocatoria del comodato, lo que no ha sido comunicado de manera oficial a nuestra institución, como también se nos informó que usted nos dará como donación o venta simbólica un terreno en otro sector de la cabecera cantonal, al respecto señor alcalde, si hay la voluntad de darnos o vendernos simbólicamente un lote en beneficio de los integrantes de la Asociación de Artesanos de Nobol bienvenido sea, ya que nuestra lucha es en beneficio del gremio artesanal de Nobol y de existir la propuesta oficial de ayudar a nuestra institución, y suscribir la correspondiente escritura, nos allanaremos a la revocatoria del comodato, por tratarse de un interés general ya que nuestra institución busca mejorar y progreso no solo para los afiliados sino para la comunidad en general. 3. Con lo expresado señor alcalde me despido, no sin antes reiterarle el interés de trabajar en conjunto con el gremio que represento en beneficio de la colectividad noboleña. Samir Antonio Vega Mendoza. 0924813494. Hasta aquí la lectura. **Concejal Gonzalo Véliz.-** Señor Alcalde, distinguidos compañeros Concejales, miembros que están en la sesión, la Comisión de Legislación realizó el análisis de la Resolución P- 3-S.O.#4-29-01-2019, concluyendo que no es procedente continuar con el proceso de inscripción en el Catastro Predial de la Escritura de Comodato que el GAD Municipal y la Asociación Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol, por cuanto el Informe de asesoría jurídica determina, que un error al dar este bien en Comodato, además el informe jurídico sugiere que dicha Resolución sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal para que sea Revocada, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico Administrativo, cabe destacar que de acuerdo al Código Civil el Comodato es una figura jurídica de prestación de servicios, donde las partes de forma voluntarias se obligan a darlo por terminado, al escuchar por Secretaría que mediante comunicación de fecha 19 de agosto del 2019, realizada por el gremio de Artesanos del Cantón Nobol,

ellos expresan su conformidad con la decisión que tomará el día de hoy el Concejo Cantonal, porque da a entender su voluntad expresa de allanarse a la misma, es decir que reconoce que se está respetando el debido proceso administrativo, por lo que considero es procedente tomar en consideración los Informes del jurídico, los informes de la Comisión y también el escrito de los señores Artesanos, compañeros Concejales eso es lo que tengo que decir con respecto al Informe del análisis de la Comisión. **Señor Alcalde.-** Bueno está a consideración de ustedes el Informe, su intervención lo pone como moción. **Concejal Gonzalo Véliz.-** Parte del Informe, es parte del Informe. **Señor Alcalde.-** Es parte de lo que dice el Informe, bueno sobre el documento que ha ingresado el señor Presidente, pues obviamente el Concejo Cantonal le ha dado trámite, porque a su vez hecho el departamento de Sindicatura su Informe correspondiente, a su vez este pasó a la Comisión de Legislación, posterior a esto ellos han hecho su Informe que es el que está en breves rasgos detallando el Concejal Gonzalo Véliz, para indicarle igual de forma que nosotros estamos aquí prestos para colaborar, para ayudar, para dar viabilidad a las peticiones que hacen las personas del Cantón Nobol, del sector tanto urbano y rural, pero también sobre todo de las Asociaciones, indicar también que por ser un ente gubernamental local tenemos que hacer procedimientos y establecer filtros para no cometer errores ni caer en equivocaciones, el Concejo Cantonal creo que se está ratificando en querer colaborar a la Asociación de Artesanos en querer ayudar con el terreno, queda a consideración de ustedes para que lo eleven a moción y su respectiva aprobación. **Concejal Gonzalo Véliz.-** Señor Alcalde permítame la palabra. **Señor Alcalde.-** La tiene. **Concejal Gonzalo Véliz.-** Una vez que hemos escuchado el Informe de asesoría jurídica, el Informe de la Comisión, relacionado a la concesión en Comodato de un predio urbano al gremio de Artesanos del Cantón Nobol, así como también el oficio de la Asociación de Artesanos suscrito por su Presidente, en el cual manifiesta su voluntad de allanarse a la Revocatoria de la Resolución P-3-S.O. # 4-29-01-2019, propongo y elevo a moción; **Primero.-** Que el Concejo Cantonal deje sin efecto la Resolución P-3-S.O. # 4-29-01-2019, por cuanto no se enmarca en derecho. **Segundo.-** Autorizar a señor Alcalde para que realice la Escritura de Resorción a la Asociación Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol, si algún compañero Concejal apoya la moción. **Señor Alcalde.-** Hay una moción presentada por el Arq. Gonzalo Véliz, y apoyada por el Doctor Zambrano, por la señorita Vicealcaldesa, señor secretario tome votación. **Secretario.-** Tecnóloga Mayarlin Barzola Bazurto; **Concejala Mayarlin Barzola .-** Señor Alcalde voy a razonar mi voto, quiero manifestarle que tengo conocimiento que en el comodato que se le dio en la anterior administración como lo indicaba los habilitantes que nos enviaron que es un acto de legítima autoridad, entonces que consta que el informe suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en este caso el abogado, en la cual habla de un error inexcusable, habla en un punto, yo quisiera señor Alcalde que ordene al síndico que nos indique en que Ley se encuentra eso de manera escrita para tener conocimiento todos los Concejales, de un informe más adicional a lo que se refiere el tema de los artesanos, si bien es cierto los artesanos son el pilar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL**



fundamental para nosotros el cantón Nobol y siempre hay que darle el valor real a todas las personas para que este cantón surja, lo que tengo entendido que esto del error inexcusable fue creado en su tiempo por el ex Presidente Rafael Correa, por usar una figura que utilizaron por atemorizar a la función judicial pero que no aplica para el Estado, pero igual me gustaría que el Síndico nos enviara un informe de manera oficial para todos tener un respaldo acerca de eso para que no tener ninguna duda, así como también leyó el señor secretario hace un momento acerca de lo que los artesanos enviaron y remitieron un oficio en que estaban de acuerdo con la revocatoria, valga la redundancia recién también se enteraron por parte del señor sindico y que bueno están de acuerdo siempre y cuando el señor Alcalde se le va a dar la donación ya sea de venta simbólica del terreno que usted le va a dar o le va a donar a lo que es la sociedad de artesanos, **mi voto es a favor**, pero siempre y cuando se les de la donación del terreno. **Señor Alcalde.-** Señores Concejales como horita se encuentra presente el síndico Municipal y estamos en plena sesión de Concejo, que horita de la explicación en cuanto a la pregunta que no fue tan clara de la Concejal Barzola. **Síndico Municipal Ab. José Sánchez.-** Señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, señores Concejales, señor Presidente de los artesanos, referente a la pregunta que hace la señorita Concejal, sobre el error inexcusable, este error inexcusable no solamente nace de una Resolución del Presidente de la Republica, nace de una Resolución de la Corte Nacional de Justicia, cuáles son los errores inexcusable pueden ser judiciales y administrativos, y aquí hubo un error inexcusable de parte de la anterior administración Municipal, pero el error inexcusable no solamente es en la función judicial, ni en la fiscalía, sino a todos los ente, ya que están dentro de la función del Estado, y esta es una función Autónoma, pero pertenece al Estado, que no sea aceptado es muy distinto, esa es la explicación que le puedo dar. **Concejala Mayarlin Barzola .-** Mi votación es **a favor**. **Señor Alcalde.-** Continué con la votación, quedó clara la interrogante, y como está en sesión va a quedar establecida en el Acta como que fuera la explicación que se le diera por escrito, continúe con la votación señor Secretario. **Secretario.-** Muy bien señor Alcalde, Ing. María Belén Candado Véliz; **Vicealcaldesa María Belén Candado.-** Buenas tarde con todos, señor Alcalde, compañeros Concejales, estimados abogados, señor Presidente, un poco más de conocimiento como Presidenta de la Comisión de Legislación, nos tomamos la pausa de leer y analizar la situación actual que se estaba dando con respecto a que la anterior administración había tenido más bien era un fallo, pero con todo el respeto que nos dimos durante esta intervención, cabe recalcar señor Presidente de la Asociación de Artesanos que nosotros, nuestro porvenir es que hagamos y sobre todo progreseemos en conjunto tanto esta administración como el apoyo de los artesanos, más bien quisiera también acotar la parte de que, de que tengamos la firmeza la convicción de apoyar, de donar o de vender el terreno que se le está dando a disposición con el carácter de dar la Revocatoria de la anterior Resolución. Mi voto es (a favor). **Secretario.-** Lcdo. Eslan Guaranda Catuto; **Concejal Eslan Guaranda.-** Señor Alcalde, razono mi voto, señor Alcalde tengo por entendido de que ya esta dado a conocer la Revocatoria del comodato, que se encuentra firmado como

Dirección: Av. Rio Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

Teléfonos: (593) 4-2708250;

www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoa autonomodenobol@gmail.com

dijo la compañera Concejal de apellido Barzola, y se encuentra formalizado de acuerdo al artículo 60 del COOTAD, y de la misma manera como recién por situaciones de ya de tiempo nos acabamos de enterar del escrito del Presidente de la Asociación de Artesanos, que ellos de manera también extraoficial están de acuerdo a la revocatoria, teniendo con el comodato, quede claro en la parte legal y también de una manera directa o indirecta de su criterio de donar o vender de ser precio simbólico por mejora de nuestro cantón ya que esta asociación es un eje fundamental para el desarrollo del cantón, y sumándome a las palabras de que esta legislación siempre y cuando trabaje en bienestar común de cada uno de los ciudadanos Noboleños, mi voto es (a favor).

Secretario.- Arq. Gonzalo Véliz; **Concejal Gonzalo Véliz.-** Soy el proponente de la moción. **Secretario.-** Dr. Ramón Zambrano Zambrano;

Concejal Ramón Zambrano.- Mi voto para los Artesanos (a favor), ningún cuestionamiento.

Secretario.- El Informe N° 04 -CPL-2019 de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 13 de agosto del 2019, que tiene como base el Informe N° 126-SIN-GADMCN-019, más las palabras textuales del Arq. Gonzalo Véliz, miembro de la Comisión Permanente de Legislación, que amplía el informe N° 04 -CPL-2019 de la Comisión Permanente de Legislación, ha sido aprobado por Unanimidad.

Señor Alcalde.- Bueno antes de terminar la sesión pues también indicarle qué, en la anterior administración en su momento, aquí está el Presidente tuvo a bien ayudarles y creo que eso es lo que hay que rescatar, que quizás no fue el procedimiento adecuado correcto, no somos nosotros quienes para juzgar, porque estamos también en las mismas funciones, ahora nos toca es a nosotros darle la mano como lo indiqué en mi primera intervención, pues somos seres humanos cometemos errores y la anterior administración como está aquí el Presidente ellos tuvieron la gran valentía de poderlos ayudar como lo estamos haciendo nosotros, verdad, entonces no habiendo otro punto más que tratar, doy por terminada Sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, muchísimas gracias.


Ldo. Martín Salas Cercado




Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL